



**PLAN DE CONVIVENCIA  
IES TORRE DE LOS ESPEJOS  
2021\_2022**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	05
<b>PRINCIPIOS</b>	06
<b>MARCO LEGAL</b>	07
<b>FINALIDAD</b>	08
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	08
<b>MARCO TEÓRICO</b>	09
PRINCIPIOS DE LA TOMA DE DECISIONES	09
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	09
<b>DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	11
CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR	11
CONTEXTO SOCIAL	11
PUNTOS FUERTES	14
PUNTOS DÉBILES	15
CÓDIGOS DE OBSERVACIÓN	15
<b>COMISIÓN DE CONVIVENCIA</b>	17
FUNCIONES	17
COMPOSICIÓN	18
DERECHOS DE LOS ALUMNOS	18
DEBERES DE LOS ALUMNOS	19
DERECHOS DE LOS PROFESORES	19
DEBERES DE LOS PROFESORES	20
DERECHOS DE LOS PADRES	20
DEBERES DE LOS PADRES	21
DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	22
<b>CONDUCTAS DESESTABILIZADORAS DE CONVIVENCIA Y LA CONSECUENTE REPARACIÓN DEL DAÑO</b>	23
FALTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	23
<b>CONDUCTAS DESTABILIZADORAS DE LA CONVIVENCIA</b>	24
MEDIDAS REPARADORAS	24

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS REPARADORAS	25
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA	
LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN	27
MEDIDAS CORRECTORAS	28
<b>PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR</b>	<b>29</b>
<b>FORMACIÓN Y RECURSOS</b>	<b>30</b>
¿CÓMO MEJORAR LA CONVIVENCIA?	31
<b>COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTUACIÓN. PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>37</b>
NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO	38
<b>ELABORACIÓN DEMOCRÁTICA DE LÍMITES DE AULA</b>	<b>38</b>
TIPOS DE CENTROS SEGÚN SUS NORMAS DE CONVIVENCIA	39
<b>CRITERIOS PARA APLICAR EN LA ELABORACIÓN DE LÍMITES</b>	<b>40</b>
<b>TIPOS DE LÍMITES DE AULA</b>	<b>40</b>
LÍMITES DE MOVIMIENTO	40
LÍMITES DE CONSERVACIÓN Y USO DEL AULA	41
LÍMITES RESPECTO A HABLAR EN CLASE	41
LÍMITES DE TRABAJO	42
LÍMITES DE HIGIENE PERSONAL Y VESTIMENTA	42
LÍMITES RESPECTO A LOS OTROS	42
FASES EN LA ELABORACIÓN DE LÍMITES	43
CONSECUENCIAS SANCIONADORAS	44
REVISIÓN Y AJUSTE	44
COORDINACIÓN DEL PROFESORADO	45
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>45</b>
<b>MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR, RESOLVER O</b>	
<b>TRANSFORMAR LOS CONFLICTOS</b>	<b>51</b>
PROCEDIMIENTO ANTE LA DISRUPCIÓN. MARCO TEÓRICO	51
<b>ESTRATEGIAS DE AULA</b>	<b>52</b>
PROPUESTAS METODOLÓGICAS	52
PROPUESTAS DE CONTROL Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN	
EN EL AULA	53

ESTRATEGIAS QUE FUNCIONAN EN EL AULA	54
<b>DERECHOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS MÁS HABITUALES QUE SE ORIGINAN EN EL CENTRO</b>	55
<b>ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA GRAVE</b>	57
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	57
LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. MEDIDAS URGENTES	60
<b>SEGUIMIENTO DE ALUMNOS IMPLICADOS EN CONFLICTOS GRAVES</b>	61
<b>PREVIOS PARA HACER FRENTE A LA HOSTILIDAD</b>	62
<b>ACCIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA</b>	62
<b>ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR</b>	64
<b>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	65
PROPUESTA PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN	65
MODIFICACIÓN	66
<b>ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	66
<b>PUBLICIDAD DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	67

## **INTRODUCCIÓN**

En la vida de los adolescentes, el Instituto, junto con el ámbito familiar forman los pilares fundamentales de su educación. Habitualmente, transmitimos conocimientos desde las aulas, pero también fomentamos actitudes y somos modelo para nuestras alumnas y alumnos, pero ante todo, debemos procurar formar personas capaces de convivir en sociedad, debemos formar ciudadanos.

La sociedad cambia y la escuela debe hacerlo también. Nos enfrentamos a un aumento de la violencia y la agresividad en todos los ámbitos. Algunos adolescentes pasan demasiadas horas solos en casa a causa, entre otras, de horarios de trabajo que impiden a los padres estar más tiempo con ellos y a la inducción por parte de los medios de comunicación al dinero fácil, el lujo, la ambición y la falta de esfuerzo, además de otros estímulos negativos.

Hoy en día el centro escolar es un centro social y culturalmente más abierto, donde conviven alumnos de diferente procedencia, diferentes creencias religiosas y también diferentes hábitos y formas de vida.

Este Plan de Convivencia está realizado desde una perspectiva neuropsicopedagógica que tiene en cuenta los procesos cognitivos y las conductas enmascaradoras de vivencias emocionales negativas. Pretende planificar con acciones formativas el fomento y mejora de la convivencia en el centro, formando parte del Proyecto educativo de centro.

En este documento se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

Tiene como finalidad la comunicación entre la comunidad educativa, el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía y la prevención y resolución de situaciones de conflicto. Se trata de establecer el marco de coordinación, diseño y desarrollo de actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como factor de calidad en la educación, la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa, el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos, y la búsqueda de métodos más eficaces de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

### **El plan de convivencia sirve para:**

\_Implicar a la comunidad educativa en los procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar.

\_Elaborar y poner en marcha planes de acción para resolver conflictos y mejorar el clima de convivencia.

\_Establecer cauces y procedimientos que faciliten el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta, a través de la mediación y el diálogo entre otras.

### **PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA CONVIVENCIA**

\_El respeto a sí mismo y a los demás.

\_El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa.

\_La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.

\_La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.

\_La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.

\_La adecuada convivencia escolar como requisito indispensable para alcanzar el éxito escolar. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.

\_La mediación escolar y la conciliación, fundamentales en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para las mejoras de las relaciones y la resolución de los conflictos.

\_La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.

\_La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

## **MARCO LEGAL**

\_Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 04/07/1985). Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

\_Real Decreto 83/1996 de 26 enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria ( BOE 21 febrero 1996).

\_ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

\_Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre nº 313 (BOE 29/12/2004) de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

\_INSTRUCCIÓN 10/2005 de 6 de octubre de 2005, del Fiscal General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil.

\_INSTRUCCIÓN 2/2006 de 7 de marzo de 2006, del Fiscal General del Estado sobre la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores.

\_Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) nº 106 (BOE 4-05-2006). Artículos 1 y 2 Principios y fines. Funciones del Consejo, Claustro y Director.

\_RD 1631/2006 de 29 de diciembre de 2006 (BOE 05/01/2007) Enseñanzas mínimas de ESO. Competencias básicas: competencia social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal.

\_ORDEN 11 Noviembre 2008, Departamento de Educación, Gobierno de Aragón (BOA 10-12-2008).Regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia Escolar.

\_DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia, en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

\_Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

## **FINALIDAD**

Prevenir, detectar y resolver los posibles conflictos en el Centro y desarrollar en él la cultura de la comunicación, la participación y la convivencia. Es decir, mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y desarrollar valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto, violencia, intimidación y acoso.

## **OBJETIVOS GENERALES**

\_Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

\_Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia del centro.

\_Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

\_Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

\_Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

\_Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.



\_Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

## **MARCO TEÓRICO**

Se hace necesario contar con un Plan de Convivencia que proponga medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad de género y la resolución pacífica de conflictos. Para ello, el IES Torre de los Espejos parte de unos principios educativos que se convierten en pilares básicos para conseguir una adecuada convivencia entre los agentes que participan en el proceso (alumnos, profesores, personal y familias). Así los principios educativos básicos de la convivencia tienen en cuenta los criterios a la hora de tomar decisiones, de realizar nuestras intervenciones educativas con el objetivo último de compartir y acordar la filosofía y la visión de la convivencia.

### **PRINCIPIOS DE LA TOMA DE DECISIONES**

\_ **Democracia.**

\_ **Participación.**

\_ **Responsabilidad.**

\_ **Transparencia.**

### **PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

#### **\_Respeto y reciprocidad**

- Respetarse mutuamente, mejor que mandar - obedecer.
- Favorecer la madurez, la autonomía moral del alumno y las relaciones de convivencia positiva y democrática
- Principios de reciprocidad:
  - No hagas conmigo lo que no desees que yo haga contigo. No me hables como no quieres que yo te hable.
  - No me trates como no quieres que yo te trate.
  - Respétame si quieres que yo te respete.
  - Atiéndeme si quieres que yo te atienda.

### **Proactividad y atribución interna**

- Identificación y exploración de problemas. Identificación de las conductas “diana”.
- Proactividad en la gestión de la convivencia:  
Actuación a priori, anticipándose a los problemas versus actuar a posteriori.  
Intentar anticiparse al futuro. Tendencias futuras versus intentar resolver el pasado.
- Atribución interna:  
Gestión sobre lo que controlamos.  
Aparcar la queja y pasar a la acción.
- ¿Qué podemos aprender, mejorar para la clase y para el instituto de mañana?

### **Corresponsabilidad e inmediatez**

- El plazo entre la comisión de la falta y la intervención educativa reducirlo al máximo (¿24 horas?).
- Compartir la responsabilidad de una situación conflictiva entre las partes implicadas.
- Las personas corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones conflictivas.

### **Economía y acción-reacción.**

Principio de acción-reacción. Toda acción contraria a la convivencia, todo desorden en la conducta debe tener una respuesta o una reacción:

- Educativa
- Proporcionada
- Inmediata. Principio de economía (¿no hay nada más sencillo?).
- Economía de papeles; cuantos menos mejor. Lo que se puede resolver sin papeles mejor que con papeles. Mejor una frase corta que un sermón encolerizado.
- Economía de personas y recursos. Lo que pueda resolver un profesor, mejor que con intervención de varios.
- Economía de tiempo. Lo que se pueda resolver mediante una intervención breve, mejor que con un proceso prolongado en el tiempo.

### **Subsidiariedad y control.**

Principio de subsidiariedad.

- El conflicto debe ser resuelto por la autoridad (en este caso educativa) más próxima al objeto del conflicto.
- Asumir el Sistema de jerarquías para el control de la convivencia y la responsabilidad de cada uno en la gestión de conflictos: Profesor / Tutor / Dirección / Instituciones.

## **DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR**

#### **Entorno físico**

La ciudad de Utebo está situada en la provincia de Zaragoza a 12 km de su capital. Utebo es la tercera ciudad en importancia de la provincia y la quinta de Aragón. Tiene una población en torno a 18.400 habitantes que se distribuyen en tres núcleos: Casco viejo, El Monte y el Barrio de Malpica.

La población se halla situada en la margen derecha del Río Ebro, a 207 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con un término municipal prácticamente llano, el 67% del término pertenece a tierras de cultivo, de las cuales el 70% son de regadío, suministrado por las acequias del río Ebro, del Jalón y el Canal Imperial de Aragón. Agricultura e industria son las principales actividades económicas. Los cultivos más importantes son los hortícolas, maíz y cereales.

Utebo cuenta con una zona industrial importante al pie de la carretera, entre Zaragoza y el barrio de Casetas. En esta zona existen cinco polígonos industriales: El Águila, La Casaza, La Estación, San Ildefonso y Utebo, siendo el último el de mayor superficie. La industria no está excesivamente especializada, cuenta con actividades de metalurgia, construcción, obtención de productos químicos, muebles y alimentarias. Posee importantes servicios comerciales y financieros.

Está bien dotado de servicios municipales, centros culturales, biblioteca, centros educativos, entidades deportivas, entidades culturales, equipamientos deportivos, equipamientos socioculturales y diversos centros de atención social.

La localidad, núcleo de mayor población del área metropolitana de Zaragoza, está bien conectada a la ciudad mediante tres medios de transporte: carretera, tren y autobús.

#### **CONTEXTO SOCIAL**

El contexto social es variado, pero en general suelen ser familias formadas por tres o cuatro miembros, de nivel cultural medio, en las que trabajan los dos miembros, en la zona, en los polígonos, centro comercial o servicios citados.

Hay que destacar el grado de involucramiento del Ayuntamiento con los habitantes, y en particular de su Alcalde. Últimamente la localidad ha sufrido cierta recesión económica, resintiéndose algunas familias, pero han seguido inculcando a los alumnos la importancia del esfuerzo y del trabajo bien hecho.

Nuestros alumnos poseen un nivel aceptable en formación y educación, y además demuestran interés por el estudio.

Las familias están involucradas y agradecidas por el servicio que los centros escolares de la localidad y, en particular, con los de este IES. Existen seis centros de Educación Primaria adscritos, cuatro de Utebo, uno de Monzalbarba y otro de Garrapinillos. Es importante el trabajo que realizan los colegios y la cordialidad existente entre el colegio y el instituto para estar comunicados con nosotros, facilitando la transición de primaria a secundaria y el seguimiento del alumnado hasta el final del Bachillerato. Un 3% aproximadamente suelen ser incorporaciones procedentes de otros centros.

El total de alumnado matriculado, en el curso 2021 - 2022, es de 955 alumnos, 759 están matriculados en ESO y 196 en Bachillerato. Las unidades que tenemos adjudicadas son 40, no obstante en el aprovechamiento de los recursos son 43 unidades funcionales distribuidas de la siguiente manera:

\_213 alumnos de 1º de ESO: distribuidos en 10 grupos, con una ratio media de 25 alumnos por grupo.

\_215 alumnos de 2º de ESO: distribuidos en 10 grupos, con una ratio media de 24 alumnos por grupo.

\_170 alumnos de 3º de ESO: distribuidos en 8 grupos, con una ratio media de 23 alumnos por grupo.

\_161 alumnos de 4º de ESO: distribuidos en 7 grupos, con una ratio media de 23 alumnos por grupo.

\_98 alumnos de 1º de Bachillerato: distribuidos en 4 grupos, 52 alumnos en CIE y 46 alumnos en HCS.

\_98 alumnos de 2º de Bachillerato: distribuidos en 4 grupos, 50 alumnos en CIE, 48 alumnos en HCS.

El centro imparte el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y Programa de Aprendizaje Inclusivo de atención a la diversidad en 1º, 2º y 3º de ESO, el grupo de 1º PAI cuenta con 15 alumnos, el de 2º PMAR cuenta con 14 alumnos y el de 3º PMAR con 15 alumnos. Y 4º Agrupado con 15 alumnos.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad, tal y como recoge la normativa legal, se han incluido apoyos y desdobles según las necesidades de nuestro alumnado y con arreglo a la disponibilidad del profesorado. Se ha elaborado un plan de apoyo, partiendo de la evaluación inicial de cada uno de los alumnos y se han establecido las pautas, para que sean atendidos según sus necesidades académicas y sociales. Además la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica trabaja con el alumnado dentro del aula.

El centro escolariza a dos alumnos, en centros socio - laborales. Es un alumnado cuya integración en el centro resulta altamente difícil por tener estilos de aprendizajes diferentes a la escolarización ordinaria.

En cuanto a la promoción, un 99 % de alumnos han promocionado o titulado en ESO y un 97 % en Bachillerato.

Los alumnos proceden en su mayor parte de Utebo, que cuenta con varios centros de primaria:

- CEIP "Infanta Elena"
- CEIP "Miguel Ángel Artazos Tamé"
- CEIP "Parque Europa"
- CEIP "Octavus"

Y también de Garrapinillos y Monzalbarba.

- CEIP "Gustavo Adolfo Bécquer"
- CEIP "Fernández Vizarra"

Los alumnos de todos ellos pueden solicitar plaza en el IES Torre de los Espejos. Como estudiantes, se declaran contentos con los estudios que realizan, valorándolos como difíciles y señalando, como principales causas de sus dificultades en algunos momentos, la falta de constancia y la mala organización de su trabajo

## **PUNTOS FUERTES**

\_El clima de convivencia en el centro es bueno y el sistema de relaciones entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa es correcto y respetuoso.

\_Nivel académico general del alumnado aceptable, con un nivel de educación y comportamiento cívico igualmente aceptable.

\_Bastante homogeneidad del alumnado: académica y socialmente.

\_Adecuada acción tutorial y predisposición de los tutores/as a implementarla con contacto y comunicación fluida entre el profesorado, las familias y el alumnado.

\_Por parte del profesorado:

- Máxima rapidez en la comunicación de conflictos relacionados con la convivencia a Jefatura de Estudios y Orientación, para poder actuar con la mayor prontitud.
- Reunión semanal entre tutores, Orientador y Jefatura de Estudios.
- Aplicación del principio de acción-reacción en problemas puntuales.

-Por parte de Dirección se organizan los grupos, haciendo especial hincapié en la distribución de los alumnos conflictivos y en su integración en los diversos grupos.

\_Dedicación de gran número de sesiones de tutoría a trabajar temas relacionados con la convivencia.

\_Gran variedad de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el tema de la convivencia.

\_Buena relación con el AMPA del centro.

\_Buena relación con los servicios del Ayuntamiento de Utebo que actúan en esta materia, básicamente: servicios sociales y Policía Local.

\_Puesta en marcha del plan PISE ( Plan Integral de Seguridad Escolar), que incluye tres áreas:

- Área de Menores (Absentismo escolar, menores con problemas de conducta, sociales, drogas...).
- Área de Tráfico y Seguridad Vial.
- Área de Medio Ambiente.

Forman parte de dicho Plan:

- Servicio Social de Base.
- IES y Colegios de Utebo.
- Asociaciones de Madres y Padres de los Centros Educativos.
- Espacio Joven de Utebo.

El objetivo principal consiste en unificar criterios y ser la herramienta de exposición de la problemática que pueda surgir en el ámbito escolar.

### **PUNTOS DÉBILES**

\_Se debería ir pensando en una ampliación de espacios y aulas por parte de la Administración. El número de grupos existentes es muy elevado para los espacios disponibles y actualmente trabajamos con comodidad pero a plena ocupación.

\_Control de pasillos. Debería ser más intenso por ser uno de los puntos de conflicto.

\_Control entre clases de las aulas prefabricadas, ya que quedan muy desplazadas con respecto al centro.

\_Temporalidad del profesorado.

\_En algún caso la información recibida de los centros de primaria se debe contrastar.

### **CÓDIGOS DE OBSERVACIÓN**

\_Abandono del centro educativo en horario lectivo.

\_Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.

\_Acumulación de faltas de asistencia y/o retrasos.

\_Agresión física directa o indirecta a un compañero.

\_Agresión física directa o indirecta a un profesor/personal del centro.

\_Amenaza, agresión verbal o acoso a un compañero.

\_Amenaza, agresión verbal o acoso a un profesor/ personal del centro.

\_Desobedecer las instrucciones del profesor/personal del centro.

- \_ Falta de respeto al profesor/personal del centro.
- \_ Falta reiterada y extrema de interacción con sus compañeros.
- \_ Faltar el respeto a sus compañeros.
- \_ Incidencia positiva.
- \_ Incorrección en la presencia.
- \_ Incumplir otras normas del centro.
- \_ Interrumpir el normal desarrollo de la clase.
- \_ Maltrato de material o instalaciones del centro.
- \_ Maltrato o deterioro de las pertenencias de un miembro del centro educativo.
- \_ Manifestaciones contrarias a los valores y derechos democráticos.
- \_ Molestar a sus compañeros.
- \_ No traer las tareas/deberes encomendados.
- \_ No traer libro y/o material de la asignatura.
- \_ Permanece o circula por pasillos o baños sin tener permiso para ello.
- \_ Robo de pertenencias de otro miembro de la comunidad educativa.
- \_ Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos.
- \_ Utilizar inadecuadamente aparatos electrónicos.



## **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

Se trata de una comisión constituida en el seno del Consejo Escolar, a quién corresponde la planificación de la convivencia del Centro, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior.

### **FUNCIONES**

\_Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos.

\_Adoptar medidas preventivas para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

\_Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para fomentar la convivencia.

\_Intervenir y asesorar en la resolución de conflictos buscando y proponiendo posibles soluciones educativas.

\_Participar en la evolución de las actuaciones del centro en materia de convivencia.

\_Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del Plan de convivencia del centro.

\_Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el decreto.

\_Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.

\_Mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

\_Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

\_Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

## **COMPOSICIÓN**

\_Representante del alumnado, profesorado y familias.

\_Presidida por el Director y asesorado por profesionales de orientación educativa.

## **DERECHOS DE LOS ALUMNOS (Decreto 73/2011. art. 3)**

\_A recibir una educación integral.

\_A que se respete su identidad, intimidad y dignidad personales.

\_A que se respete su libertad de conciencia.

\_A la integridad física y moral.

\_A ser valorado con objetividad.

\_A recibir orientación educativa y profesional.

\_A que se respete su libertad de expresión.

\_A reunirse en el centro.

\_A asociarse en el ámbito educativo.

\_A participar en la vida del centro.

\_A utilizar las instalaciones del centro con finalidad educativa.

\_A la igualdad de oportunidades.

\_A la protección social y al apoyo educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

\_Garantía en el ejercicio de sus derechos.

### **DEBERES DE LOS ALUMNOS (Decreto 73/2011, art.17)**

- \_Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- \_Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- \_Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- \_Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- \_Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- \_Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.
- \_Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- \_Respetar las normas de organización, de funcionamiento y de convivencia del centro.
- \_Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- \_Reconocimiento y colaboración con otros miembros de la comunidad educativa.

### **DERECHOS DE LOS PROFESORES (Decreto 73/2011, art.26)**

- \_A participar en los órganos del centro.
- \_A desempeñar con libertad su función docente.
- \_A participar en la elaboración del Proyecto curricular de etapa, de la Programación general anual y las programaciones didácticas.
- \_A participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar.
- \_A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente.

\_Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.

\_A utilizar, de acuerdo con sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.

\_A recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional a lo largo de su carrera docente.

\_A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

#### **DEBERES DE LOS PROFESORES (Decreto 73/2011, art.27)**

\_Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Proyecto Educativo de Centro, a los proyectos curriculares de etapa y a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

\_Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

\_Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa.

\_Informar a la comunidad educativa de las normas de convivencia y de las medidas correctoras aplicadas a los alumnos por conductas contrarias a la convivencia del centro.

\_Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

\_Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.

\_Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

#### **DERECHOS DE LOS PADRES (Decreto 73/2011, artículos 29 y 31)**

\_A que sus hijos o tutelados reciban una educación con las máximas garantías de calidad.

\_A escoger centro docente, tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.

\_A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

\_A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

\_Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.

\_A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.

\_A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

\_A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos.

\_A participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia.

\_A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.

\_A conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.

\_A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

### **DEBERES DE LOS PADRES**

\_Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, en colaboración con el profesorado y el centro.

\_Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el centro y procurando que sus hijos o tutelados las cumplan.

\_Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos o tutelados.

\_Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o tutelados cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

\_Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

\_Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

\_Participar de manera activa en las actividades que se realicen, en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos o tutelados.

\_Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

\_Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

## **DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Artículos 34 y 35).**

### **DERECHOS**

\_A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.

\_A ejercer su función de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña.

\_Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa, en el cumplimiento de sus funciones.

\_A utilizar, según sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.

\_A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de sus tareas.

\_A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

## **DEBERES**

\_Ejercer sus funciones de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña, la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro.

\_Atender y seguir las instrucciones del director o, en su caso, del secretario del centro en el ejercicio de sus funciones.

\_Contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y, especialmente, de los relativos a la convivencia.

\_Contribuir a la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.

\_Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

\_Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

## **PROTOCOLO CORRECTOR**

El equipo directivo favorecerá la convivencia en el centro, garantizará la mediación en la resolución de los conflictos e impondrá las medidas disciplinarias que correspondan, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. Promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro por medio de la Comisión de Convivencia.

## **CONDUCTAS DESESTABILIZADORAS DE CONVIVENCIA Y LA CONSECUENTE REPARACIÓN DEL DAÑO (Decreto 73/2011)**

### **FALTAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD (Art. 59)**

\_Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o sus padres o representantes legales.

\_ Cuando se produzca una reiteración en las faltas de asistencia injustificadas de un alumno a las actividades lectivas o complementarias, el centro pondrá en marcha las actuaciones de prevención del absentismo escolar.

### **CONDUCTAS DESESTABILIZADORAS DE LA CONVIVENCIA (Art.58) (ver RRI)**

\_ Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

\_ La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.

\_ Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.

\_ Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias.

\_ Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.

\_ Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.

\_ Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

\_ La agresión física o moral leve en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto.

### **MEDIDAS REPARADORAS (Art.60) (ver RRI)**

Cuando un miembro de la comunidad educativa lleve a cabo una conducta de las detalladas en el apartado anterior y que desestabilicen, por lo tanto, la armonía generada por un buen clima de convivencia, se aplicarán medidas reparadoras con el objetivo general y común de “reparar el daño”, sea un daño moral o un daño



físico. Para ello, se pueden aplicar los siguientes procedimientos según corresponda en cada caso:

\_Comparecencia ante la dirección o la jefatura de estudios con el fin de establecer el detalle de los hechos ocurridos y fijar y asumir responsabilidades de quien corresponda.

\_Aviso verbal o por escrito al alumno.

\_Disculpase verbalmente manifestando arrepentimiento a los miembros que hayan sido ofendidos o hayan salido perjudicados.

\_Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.

\_Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

\_Aplicación de un “tiempo muerto” cuando corresponda como medida que ayude al proceso de reparar el daño y que se puede concretar en:

- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.
- Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno realizará los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno realizará los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### **RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS REPARADORAS (Art.61)**

\_Las siguientes medidas serán competencia del jefe de estudios, que informará de lo resuelto a los profesores y al tutor del alumno:

- Comparecencia ante la dirección o la jefatura de estudios.
- Aviso verbal o por escrito al alumno.

- Facilitar y comprobar que el alumno/a se disculpe verbalmente manifestando arrepentimiento a los miembros que hayan sido ofendidos o hayan salido perjudicados.

- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

\_Las siguientes medidas serán competencia del director o, por delegación de este, del Jefe de estudios.

- Aplicación de “tiempo muerto” para facilitar el proceso de reparación del daño y concretamente:

- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.

- Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.

\_Las medidas correspondientes a los apartados de aplicación de “tiempo muerto” para facilitar el proceso de reparación del daño serán competencia del director del centro.

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno realizará los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno realizará los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

El Director resolverá la medida reparadora que se va a llevar a cabo en el plazo máximo de tres días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la conducta tras oír al tutor y al alumno, a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta.

La medida de “Tiempo Muerto” que implique la suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos, se aplicará siempre que la conducta del alumno dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas y sea conveniente para facilitar el proceso de reparación del daño, se pondrá en conocimiento de la Comisión de convivencia del centro. Pasado este tiempo, antes de reincorporarse a las actividades habituales, es necesario proceder a la medida reparadora de disculparse verbalmente manifestando arrepentimiento a quien haya sido ofendido o dañado. En el caso de que esto no ocurra, el director aplicará nuevamente las medidas de “tiempo muerto” que considere oportunas

hasta que se haya cumplido con la medida de reparar el daño pidiendo disculpas y manifestando arrepentimiento.

### **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN (Art.64) (ver RRI)**

\_Los actos de indisciplina y las ofensas graves contra miembros de la comunidad educativa.

\_La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a lo largo de un mismo curso escolar.

\_Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

\_La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.

\_Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.

\_La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.

\_La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.

\_La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.

\_La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.

\_Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

\_El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

### **MEDIDAS CORRECTORAS (Art.65) (ver RRI)**

\_Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o que reparen el daño causado al material, equipamiento o instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

\_Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.

\_Cambio de grupo del alumno.

\_Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

\_Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.

\_Como medida de corrección excepcional, el cambio de centro. La adopción de ésta medida correctora únicamente podrá hacerse si se dan las condiciones establecidas en el artículo 77 de este decreto.

La corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro requiere la instrucción de un procedimiento corrector y podrá realizarse mediante dos procedimientos diferentes: conciliado o común (art.67.1). Será el director del centro, a propuesta del instructor del procedimiento corrector, quien impondrá las medidas correctoras enumeradas en el artículo 65 (Art.66.1)

## **PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LAS FAMILIAS**

### **Protocolo de actuaciones:**

El Jefe de estudios es el encargado de controlar la justificación de las faltas del alumnado y llevar la gestión de faltas a través del SIGAD.

El tutor de cada grupo consulta las faltas que presenten los alumnos a través del registro del SIGAD y en el caso de que sea necesario recabará de las familias la información oportuna a la vez que pone en su conocimiento las posibles faltas injustificadas del alumno, tanto de forma telefónica, como en las reuniones con los padres, por la App informática y, cuando no sea posible a través de estas tres vías, por correo postal.

### **Educación Secundaria Obligatoria**

En casos de mantenerse el absentismo tras la intervención del tutor, se comunicará dicho absentismo a Jefatura de estudios, que procederá a analizar y decidir la actuación siguiente:

\_ Solicitar la intervención del Orientador del centro.

\_ Intervenir directamente con la familia.

\_ Comunicar esta situación a la comisión de absentismo de la zona y solicitar de esta las actuaciones que sean oportunas.

Tras cada actuación Jefatura de estudios valorará su eficacia con el tutor para decidir el paso siguiente a dar.

### **Bachillerato**

El Jefe de estudios/tutor comunicará a las familias o sus representantes legales las situaciones de absentismo que se produzcan y se aplicará la legislación oportuna a esta enseñanza.

## FORMACIÓN Y RECURSOS

Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa. Por ello es necesario detectar las necesidades con respecto al profesorado, del personal de administración y servicios, de las familias y del alumnado para elaborar y poner en marcha un plan de formación, en función de los objetivos que se pretenden alcanzar.

**Algunas preguntas que pueden ayudar a reflexionar** sobre ello:

\_¿Qué competencias necesita el profesorado, alumnado, familias y personal no docente para poner en práctica los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia?.\_

\_¿Cómo pueden desarrollarse estas competencias? ¿Qué puede hacerse al respecto en el centro?.\_

\_¿Qué competencias le corresponden a la Comisión de Convivencia?.\_

\_¿Qué tipo de formación se adapta más a las características del centro y a sus recursos?.\_

Siempre es necesaria la formación y los recursos con expertos internos y externos, para orientar las actividades y la estrategia a seguir.

El centro cuenta con un proyecto de formación en nuevas tecnologías para que los diferentes departamentos, puedan contar con recursos informáticos que sirvan como herramienta de comunicación online, con el resto de los miembros de la comunidad educativa.

Dentro de las necesidades internas, será necesario crear espacios y tiempos para reunirse, de nada sirve reunirse si tenemos la presión de lo que haremos después de la reunión.

Reuniones concretas y breves, donde se prepara con antelación lo que se va a tratar.

Coincidencia de las tutorías por niveles, agilización y establecimiento de un sistema de alumnos colaboradores ayudantes, como indicadores del clima de convivencia de aula.

Es necesario abrir espacios de reflexión respecto a cómo mejorar la conducta de los alumnos entre clase y clase, así como mejorar los hábitos de limpieza de los diferentes espacios (aula, patio...).

### **¿CÓMO MEJORAR LA CONVIVENCIA?**

#### **FRENTE A:**

Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro. Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.

#### **El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Rechazar toda violencia física en las relaciones personales.
- Evitar toda violencia verbal, incluido burlas, amenazas, insultos, motes, Whatsapp, redes...
- Utilizar el diálogo presencial como medio y clima fundamental para relacionarse con los otros y solucionar los conflictos.
- Evitar en las relaciones con los demás las actitudes de dominio y de prepotencia.
- Saber rectificar cuando la conducta se aparta de las normas y valores establecidos.
- Actuar con empatía: no hacer a los demás lo que no nos gusta que nos hagan a nosotros.

#### **Posibles acciones:**

- Informar de las acciones emprendidas y proyectos de convivencia, actividades de tutoría y complementarias.
- Posibilitar grupos de trabajo de padres y madres para participar en la comisión de convivencia.
- Explicar a los alumnos y al profesorado los mecanismos cerebrales por los que se producen estas conductas para poder desarrollar conductas de control y mejorar así, la educación emocional del alumnado.

#### **FRENTE A:**

Respetar las normas de convivencia establecidas en el grupo, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Cumplir las normas de convivencia (en casa, en el centro y en lugares públicos) con responsabilidad, como una exigencia del respeto y consideración a los demás.
- Comportarse de manera que se transmita respeto al otro sea quien sea, fomentar actitudes como presentarse y saludar con corrección, vestir bien, cuidar el aseo personal y hablar con educación, pensando en lo que quiero decir, buscando las palabras idóneas y esperando mi turno en la conversación. No somos importantes, sólo lo que perciban los demás de nosotros redundará en nuestra valoración.
- Ser responsables en el uso y conservación del medio ambiente, respetando las cosas que pertenecen a los otros, las instalaciones escolares y los lugares públicos.
- Contribuir a la construcción de un ambiente agradable, que facilite la convivencia y el trabajo.
- Asumir con responsabilidad las obligaciones que cada uno debe cumplir como ciudadano.

**Posibles acciones:**

- Establecer en todos los grupos y a principios de curso, aquellas normas importantes para la convivencia en el aula, de manera clara y concreta, comprometiéndose a cumplirlas y a aceptar las consecuencias previamente establecidas y que se aplicarán siempre que se incumpla la norma.

**FRENTE A:**

Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno, en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda mutua.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- El convencimiento de que las relaciones interpersonales se fundamentan en los derechos y obligaciones mutuas.
- Evitar en las relaciones con los otros tanto las actitudes de dominio como las de sumisión.
- Colaborar en las tareas familiares y escolares, y en los grupos a los que se pertenece, asumiendo con generosidad las propias responsabilidades.
- Comportarse en las relaciones interpersonales con actitudes de afecto, respeto y solidaridad.
- Respetar los límites y reglas establecidas para el grupo.
- Disfrutar de la compañía y amistad de los compañeros y amigos.



**Posibles acciones:**

- Promover que algunos miembros de la Junta de Delegados se integren en la Comisión de Convivencia, favoreciendo que estos sean vehículos transmisores de la información relativa a la convivencia en el centro.
- Posibilitar grupos de trabajo de padres y madres para participar en la Comisión de Convivencia.
- Constituir equipos de ayuda entre iguales con alumnos de 1º y 2º de ESO.
- Renovación anual de los equipos.

**FRENTE A:**

Facilitar la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación y del ejemplo. Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas y conflictos.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Aceptar que nadie posee toda la verdad, que todos saben algo de ella y que hay que estar abiertos a la verdad de los otros.
- Escuchar al otro, prestando atención a lo que dice, más que a lo que se va a contestar.
- Interpretar bien al interlocutor, no tomando las cosas al pie de la letra, sino según la intención o el sentido del que habla.
- Evitar, al dialogar, toda forma de sarcasmo e ironía, falacias...así como los gritos y expresiones despectivas.
- Saber que el valor de las opiniones depende del valor de los hechos y razones con que se apoyan.
- Aceptar las decisiones que adopte la mayoría del grupo, aunque uno piense que es mejor su opinión o punto de vista.

**Posibles acciones:**

- Utilizar los recursos del programa Cine y Salud para modelar la utilización de estrategias pacíficas de resolución de conflictos.
- Utilizar las mediaciones que habitualmente llevan a cabo tutores, Jefe de Estudios y Orientador para modelar esta técnica de resolución de conflictos.
- Constituir equipos de mediación con alumnos de 3º y 4º ESO, interviniendo en la resolución de conflictos.

**FRENTE A:**

Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad. Respetar la diversidad de las personas y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Valorar la diversidad de las personas y culturas como un hecho que nos enriquece y complementa a todos.
- Aceptar la igualdad fundamental de los seres humanos, rechazando toda discriminación personal y social.
- Respetar las ideas, creencias y puntos de vista de los otros.
- Asumir siempre actitudes pluralistas y tolerantes.
- Evitar conductas, expresiones y actitudes discriminatorias contra la mujer.

**Posibles acciones:**

- Establecer como objetivo a trabajar en todos los cursos de la ESO el respeto a la diversidad, tanto en las diferentes asignaturas como en las actividades de tutoría y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Favorecer la continuación del desarrollo de actividades complementarias que favorezcan el respeto a la diversidad.
- Organizar taller de convivencia.

**FRENTE A:**

Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, asumiendo actitudes de respeto y aceptación en las relaciones sociales.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Valorar la dignidad de las personas y tratarlas siempre con respeto.
- Conocer los derechos fundamentales del ser humano y su importancia para los individuos y la convivencia social.
- Rechazar las violaciones de esos derechos que se dan en la sociedad.
- Relacionarse con los compañeros en un clima de respeto, de colaboración y de ayuda.
- Ser conscientes de que todas las personas tenemos unos derechos y obligaciones que son básicos para la convivencia.

**Posibles acciones:**

- Promover relaciones respetuosas entre iguales, además de la contribución de todas las actuaciones que se recogen en este plan de convivencia a este fin, se consideran actuaciones especialmente relevantes las siguientes:

Actividades del Plan Director de la Guardia Civil.

Actividades desarrolladas por SOS Racismo.

Actividades sobre violencia de género desarrolladas por la Diputación Provincial de Zaragoza.

- Promover un uso adecuado y respetuoso de las posibilidades de comunicación que ofrecen las redes sociales, a través de:

Actividades a desarrollar en tutoría.

Actividades del Plan Director de la Guardia Civil.

Orientaciones a padres y madres en el marco de las reuniones informativas que se hace para los mismos, especialmente en la reunión de padres para 1º de ESO.

- Organizar jornadas anuales de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres coincidiendo con su día internacional.

**FRENTE A:**

Actuar con autonomía responsable en sus actividades habituales y en las relaciones de grupo, superando cualquier manipulación a la que pueda verse sometido.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Valorar la libertad como uno de los derechos fundamentales de la persona y de la sociedad y respetarla en cualquier situación de la vida, en nosotros y en los demás.

- Actuar con autonomía, con criterios propios, en las actividades y relaciones de los grupos sociales a los que se pertenece.

- Saber defenderse de los malos ejemplos y de los distintos tipos de manipulación, sabiendo discernir los mensajes de los medios de comunicación.

- Responsabilizarse en la realización de las tareas y trabajos encomendados, sabiendo diferenciar y compaginar juego y trabajo, diversión y obligación.

- Evitar, en el ejercicio de la autonomía, actitudes de dominio y de sumisión en las relaciones personales.

**Posibles acciones:**

- Realización de actividades de tutoría que favorezcan el análisis y reflexión sobre posibles actuaciones ante una misma situación y las diferentes consecuencias de cada una.

- Realización de actividades de tutoría que favorezcan el análisis y reflexión sobre la manipulación social por parte de grupos y líderes.

#### **FRENTE A:**

Cooperar en el trabajo y en otras actividades de grupo, respetando las normas de funcionamiento y ayudando a los otros. Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

#### **El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Participar en trabajos y actividades de equipo, buscando objetivos comunes y estableciendo actitudes de comunicación y colaboración.
- Ser responsables en el cumplimiento de los límites establecidos y en la realización de las tareas asignadas.
- Ser abiertos y flexibles ante los puntos de vista y aportaciones de los demás.
- Planificar en grupo la realización de trabajos o proyectos comunes.
- Coevaluar, con los miembros del grupo, la realización y el resultado del trabajo cooperativo.

#### **Posibles acciones:**

- Aprovechar la organización y realización de salidas y viajes fuera del centro para favorecer el trabajo en equipo del alumnado, tanto en lo relativo a la organización de las actividades a desarrollar, como en la consecución de autofinanciación, especialmente en los cursos de 4º de ESO y Bachillerato.
- Estrechar la colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utebo, la Policía Local y las ONGs que actúan en la localidad.

#### **FRENTE A:**

Rechazar las situaciones de violencia, injusticia y subdesarrollo que se viven en el planeta, especialmente en el entorno próximo.

#### **El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Tomar conciencia de las situaciones de marginación y pobreza de individuos y pueblos en el Tercer Mundo y en nuestro entorno próximo.
- Analizar las causas que producen el subdesarrollo, la marginación y las situaciones de necesidad grave.
- Rechazar las situaciones de pobreza y marginación que se viven en nuestra sociedad y en nuestro entorno.

- Valorar el compromiso de las personas y organismos que luchan contra la pobreza y la marginación.
- Adoptar en la vida actitudes de solidaridad y de compromiso social.

**Posibles acciones:**

- Organizar jornadas anuales de sensibilización sobre la violencia de género, coincidiendo con su día internacional.

**FRENTE A:**

Actuar solidariamente colaborando en el ámbito familiar y escolar y ayudando a las personas que viven cerca de nosotros, sobre todo a los que tienen alguna necesidad especial.

**El centro debe:**

Transmitir a los alumnos la importancia y necesidad de:

- Ser sensibles a los problemas y necesidades de las personas que viven en su entorno, especialmente en el ámbito familiar y escolar.
- Comportarse en las relaciones personales con actitudes de apertura, acogida, comprensión y generosidad.
- Cooperar responsable y generosamente en las tareas y actividades de casa, del centro y del grupo de amigos.
- Ayudar a los demás, en cualquier ámbito de la vida, especialmente a los que tienen alguna necesidad especial.
- Participar en algún proyecto, escolar o extraescolar, organizado para ayudar a las personas necesitadas o a la promoción del bien común.

## **COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La comisión de convivencia está formada por representantes del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y padres/madres que inicialmente desean participar en la misma.

En la Orden del 11 de noviembre de 2008 se establece en el artículo 5, punto 2, que:  
" La comisión de convivencia deberá contar con la participación del equipo directivo, de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y de los

profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro. Corresponde al Consejo Escolar la composición de la comisión de convivencia, de acuerdo con lo anterior, y la aprobación del Plan de Convivencia del Centro.”

Este curso se plantea como objetivo la creación y puesta en funcionamiento de una comisión, con el objetivo fundamental del seguimiento y mejora del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia se creará en el mes de Octubre.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

Están reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior.

### **ELABORACIÓN DEMOCRÁTICA DE LÍMITES DE AULA**

Será necesario la definición de unos límites claros y conocidos, pero además la implicación del alumnado en el buen funcionamiento del centro.

Es imprescindible que los profesores expliquen claramente las reglas y límites de conducta que se van a aplicar en cada caso y su razón de ser. Es necesario que los profesores se planteen cómo están transmitiendo a los alumnos estos límites de manera informal y en qué medida tienen que ser más explícitos al respecto.

Los alumnos que son conscientes de los límites se desenvuelven mejor, ya que saben a qué atenerse y pueden autorregular mejor su comportamiento. Tienden a percibir el clima escolar como algo estable y seguro. En esta línea de información y autorregulación se propone que los límites de cada clase, se hagan llegar a las familias para firmarlos y devolverlos.

El establecimiento de límites de aula es un marco privilegiado para comprender conceptos como participación, respeto, democracia, responsabilidad... También para aprender a trabajar en grupo, a formular propuestas, para experimentar cómo funcionan el diálogo y la negociación. La negociación facilita además el desarrollo de actitudes y valores como la empatía, la solidaridad, la cooperación, la reflexión, el autocontrol, la tolerancia o el consenso.

Es un hecho comprobado que la implicación del alumnado en el buen funcionamiento del centro y su compromiso con los límites mejora porque los siente

como suyos, sintiéndose partícipe de su elaboración. Por el contrario, si los límites proceden de las decisiones del profesor y éste se convierte en el guardián del orden, los alumnos declinarán su responsabilidad en el buen funcionamiento. Así pues para que los alumnos comprendan, acepten y apoyen los límites del centro, deben tener la oportunidad de participar, exclusivamente, en su revisión o seguimiento.

Deberemos diferenciar entre normas, límites y consecuencias para que todos interpretemos igual unos mínimos básicos de convivencia.

Cada vez más alumnos, algunos más otros menos, llegan al centro no habiendo experimentado límite alguno. Todas las acciones que realizamos tienen unas consecuencias, positivas o negativas, y a su vez una carga emocional de igual signo. Si no somos capaces de aprender de las negativas, necesitaremos que nos marquen algunos límites. Los límites no implican castigo alguno, sino que determinan lo que conviene o no conviene hacer y las consecuencias que esto implica, y además los debemos anticipar. Generalmente los límites deben proponerlos los adultos o los profesionales, de la misma forma que confiamos en el profesional cuando vamos al médico. Está bien y es enriquecedor que los alumnos sean oídos y puedan participar en su revisión, pero no podemos llegar a la posibilidad de que se diluyan. Si no aprendemos a encajar las adversidades, nos frustraremos y aumentará nuestra agresividad, provocando situaciones de tensión, mucho más difíciles de reconducir.

Los límites siempre se han de respetar como límites y no como castigos, y deben de ser siempre anticipados al alumno, para que no tenga dudas de las consecuencias de sus acciones, como en la vida fuera del centro.

## **TIPOS DE CENTROS SEGÚN SUS NORMAS DE CONVIVENCIA**

**\_Formalista y rutinario.** Transcribe sin modificar los textos legales de la administración educativa.

**\_Creativo y dinámico.** Cuando el centro construye sus propias respuestas y contextualiza las pautas generales adaptándolas a su realidad.

**\_Autoritario y rígido.** Cuando se convierte en un código de faltas y sus sanciones más que en una herramienta de diálogo y prevención.

**\_Arbitrario e injusto.** Cuando la determinación y aplicación de las normas que regulan la convivencia evitan el análisis de los problemas.

## **CRITERIOS PARA APLICAR EN LA ELABORACIÓN DE LÍMITES**

\_Todos tienen un componente formativo previo o simultáneo con la definición de normas, en el que se pretende que los alumnos comprendan algunos conceptos relacionados con dichos límites: la convivencia democrática, la toma de decisiones en grupo...

\_En todos los casos existe una primera fase en la que se busca la toma de conciencia por parte del alumnado sobre la necesidad de regular la convivencia, en ámbitos en los que conviven grupos y personas con intereses distintos. Una clase debe pasar de ser un simple agrupamiento a ser un grupo.

\_La metodología utilizada en el desarrollo de los distintos programas incluye situaciones de reflexión, investigación y debate en pequeño y gran grupo.

\_La función esencial del profesor es la de facilitador y moderador participante en el proceso, favoreciendo la adopción de distintos puntos de vista.

\_El propio proceso de elaboración ha de tener un sentido educativo.

\_La idea que hay que transmitir es la de necesidad de las normas para organizarse y funcionar como grupo.

## **TIPOS DE LÍMITES DE AULA**

### **LÍMITES DE MOVIMIENTO**

Intentan delimitar las posibilidades de movilidad de los alumnos en el aula, de acuerdo con las características de la actividad que estamos realizando y en algunos momentos clave: inicio y fin de clase, ir al servicio, hacer ruidos innecesarios, levantarse, posturas raras...

Cerrar los libros y cuadernos de forma ruidosa tras tocar el timbre, levantarse de forma brusca y sin esperar las indicaciones del profesor, es un problema. Es



conveniente abandonar el aula tranquilamente, apagando la luz, el ordenador y el proyector.

Se establece con los alumnos esta necesidad de tranquilidad y orden y por tanto se convierte en una norma que conviene no saltársela. Anticipamos qué va a pasar y cómo vamos a actuar si no se cumple la norma. Como ejemplo de consecuencia sería repetir en silencio, quedarse unos minutos...

Al principio cuesta un poco que se habitúen. Se quejan, buscan cualquier excusa. Es un límite básico y además conlleva seguridad. Posteriormente los alumnos ya lo saben de un año para otro y ya no cuesta esfuerzo mantener dicho límite.

### **LÍMITES DE CONSERVACIÓN Y USO DEL AULA**

El concepto de aula como un entorno básico de la acción educativa plantea la necesidad de establecer unos límites que faciliten el uso por parte de los alumnos, delimitando diversas zonas para realizar actividades diferentes, o bien estableciendo un conjunto de pautas de limpieza del entorno de trabajo, de conservación y responsabilidad en el uso de los materiales, de colaboración al mantenimiento...

Es necesario anotar la existencia de un conjunto de límites propios que regulen el uso de los espacios específicos del centro.

### **LÍMITES RESPECTO A HABLAR EN CLASE**

La creación de un entorno de trabajo pasa por que los alumnos se concentren en la tarea que deben hacer, que escuchen las indicaciones de los profesores..., lo cual es difícil de conseguir si no se ha establecido un mínimo clima de atención. A la hora de regular las posibilidades de hablar de los alumnos, todo depende del tipo de actividad que se lleve a cabo y de la metodología que se emplee; como los usos del lenguaje formal e informal, contestar inadecuadamente, interrumpir constantemente, reírse de otros, gritar...

\_Hay que diferenciar los momentos y las circunstancias en las que se puede hablar con respeto, y otros en los cuales se pide silencio.

\_Deben habituarse a levantar la mano cuando quieren intervenir y aprender a detectar su lugar en la conversación. No es necesario levantar la voz para que les escuchen.

\_Fomentar el hábito del silencio y a la vez mantenerse activo.

### **LÍMITES DE TRABAJO**

Es necesario realizar un conjunto de actividades que han sido pensadas con la intención de que actúen como elementos facilitadores del aprendizaje. La realización de estas actividades, tanto si se hacen en el aula como en casa, también está sujeta a un conjunto de límites en lo que se refiere a la actitud de trabajo, a la responsabilidad de la tarea a hacer, como a los mecanismos de control y corrección de la tarea hecha.

Cuando el profesor entra al aula es conveniente que estén dentro. Una vez dentro saben que deben tener preparado el material, es decir estar preparados para trabajar. Los temas de actualidad o distendidos son más eficaces en la segunda mitad de la sesión de clase.

\_Fomentar la autorresponsabilidad del alumno. Si se manda un trabajo para casa, deben ser responsables y querer hacerlo. También deben ser responsables con la fecha de entrega. Los compromisos deben quedar claros, y aceptar sus consecuencias. El profesor debe también corregir más o menos en un plazo prudente, ellos lo valoran mucho.

### **LÍMITES DE HIGIENE PERSONAL Y VESTIMENTA**

La interacción de un grupo de personas en un entorno reducido durante varias horas al día hace necesaria la delimitación de un conjunto de hábitos de higiene personal: cambiarse de ropa, ducha..., con la colaboración e iniciativa lógicamente de los padres.

Respecto a la vestimenta aunque esté dentro de la libertad individual, es necesario ponerle unos límites en los espacios de libertad individual en beneficio del colectivo. No se debe usar gorra, otras prendas u objetos accesorios como manifestación de status frente a los demás o como indicador de superioridad o de arbitrariedad de normas en todo el IES, incluyendo el patio de recreo.

### **LÍMITES DE RESPETO A LOS OTROS**

Hay un conjunto de límites que se derivan del propio comportamiento social exigible en cualquier ámbito ciudadano y que han de ser interiorizados en los centros

educativos. Son las cuestiones relativas al respeto a las ideas e intervenciones de los otros, la tolerancia, la aceptación de las diferencias, el respeto a los profesores...

Se trata de un conjunto de límites que deben ser tratados y vividos alrededor de situaciones cotidianas que tienen lugar en los centros educativos

Ej: si llegamos tarde a clase, llamaremos a la puerta, nos disculparemos, preguntaremos al profesor ¿puedo incorporarme a la clase? Y esperaremos la respuesta.

## **FASES EN LA ELABORACIÓN DE LÍMITES**

### **SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA**

Se intenta que los alumnos acepten la existencia de límites como una necesidad para regular la vida colectiva en diferentes contextos y que se sientan motivados a implicarse en el proceso de trabajo.

#### **Objetivos de esta fase:**

\_Aceptar la importancia de los límites para el buen funcionamiento de los grupos.

\_Aceptar la buena marcha de la convivencia como una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

\_Analizar las razones que implican los distintos tipos de límites, tanto de carácter general como particular.

\_Facilitar la comprensión de la escuela como organización, como una comunidad de personas con intereses y derechos que es necesario combinar.

\_Comprender el sentido preventivo de los conflictos que tiene la formulación de un sistema de normas.

Es imprescindible que los alumnos asuman responsabilidades y la mejor alternativa es la definición por parte del profesor de aquellos límites que considere más importantes para el funcionamiento de la clase.

Las consecuencias deben ser de carácter recuperador o reparador y no punitivo, es decir, deben ser:

- Realistas y guardar proporción con el tipo de falta cometida.
- Eficaces a la hora de corregir el comportamiento inadecuado.

- Deben ir orientadas a corregir el problema ocasionado, por lo que deben guardar una relación lógica con el tipo de falta cometida.
- No pueden ir en contra de los derechos fundamentales de la persona. Sobre todo que la manera como el profesor se dirija al alumno evite el enfado, la ofensa o el menosprecio hacia el alumno/a..
- Cada consecuencia puede llevar asociadas una o varias sanciones progresivas, en función del daño causado.

### **POSIBLES CONSECUENCIAS SANCIONADORAS**

\_Aviso del profesor oral (primera vez), escrita (reiteración).

\_Aviso escrito del profesor a los padres.

\_Llamada, entrevista del profesor, padres y alumno.

\_Entrevista profesor, padres, alumno y tutor.

\_Recogida del material electrónico (móvil...) exclusivamente por la familia.

\_Medida reparadora del profesor.

\_Comparecencia ante Jefatura de Estudios.

\_Medida reparadora de Jefatura de Estudios.

\_Comparecencia ante el Director.

Tareas escolares.

- Trabajos en beneficio de la comunidad educativa.
- Apertura de expediente disciplinario.
- Suspensión de asistir a clase o "Tiempo muerto".

### **REVISIÓN Y AJUSTE (DEL PLAN DE CONVIVENCIA)**

Cualquier propuesta de modificación debe partir de un análisis riguroso y apoyarse en datos objetivos sobre el tipo de límites que se incumplen con mayor frecuencia o sobre los alumnos que lo hacen. Tanto la entrevista grupal como los cuestionarios anónimos pueden resultar instrumentos apropiados para recoger las opiniones del

alumnado sobre la marcha general del curso en la asignatura una o dos veces por trimestre y también su opinión sobre el funcionamiento del sistema de límites.

La adquisición de límites y hábitos de comportamiento es un aprendizaje que requiere práctica constante por parte del alumnado, retroalimentación y corrección continuos por parte del profesorado. La eficacia de un plan como este puede mejorar notablemente si toda la comunidad educativa unifica criterios de intervención.

## **COORDINACIÓN DEL PROFESORADO**

En sus reuniones habituales, los profesores junto a Jefatura de Estudios analizarán cada uno de los límites con el objeto de llegar a compartir una misma interpretación de los mismos y de unificar criterios para su correcta aplicación. Además, se trata de acordar algunas medidas preventivas sencillas para facilitar a los alumnos el éxito en el cumplimiento de dichos límites, mediante el control de algunas de las variables del contexto.

## **ACTIVIDADES**

### **ACTIVIDAD 1**

#### **Objetivo**

Los límites no son imposiciones caprichosas, sino que cumplen una función social. Se intenta con ello que descubran la utilidad de los mismos. En este sentido, se dará comienzo a esta práctica haciendo alusión a bastantes actividades cotidianas que proceden de una norma, costumbre o tradición.

Cualquier colectivo (equipo deportivo, asociación...) necesita de unos límites para organizar su convivencia.

El objetivo básico de esta práctica es la toma de conciencia por los educandos de la necesidad de los límites.

#### **Nivel**

1º ESO

#### **Procedimiento**

A continuación conviene que el alumnado reflexione sobre el hecho de que algunos de ellos nos parecerán imprescindibles, otros, al contrario, rutinarios o con poco sentido. En ausencia de ellos, sin embargo, la convivencia sería muy difícil.

Para que el alumnado perciba la necesidad de un límite, sería interesante que imaginaran que les ocurriría si en su vida no hubiese límites, es decir...

- ¿Sería posible vivir con los demás sin límites?.
- ¿Puedo hacer lo que me dé la gana, tan solo porque me apetece?.
- Lo que hago, ¿tiene repercusiones en los demás?

Tras estas preguntas sobre si es necesario ajustar la vida de cada uno a unos límites mínimos de convivencia, sería conveniente que los alumnos valoraran algunos de los límites más habituales de su vida cotidiana.

Esta práctica acabaría con una propuesta del grupo-clase de un pequeño escrito que respondiera a la cuestión: ¿Merece la pena vivir con límites?

## **ACTIVIDAD 2**

### **PENSANDO EN LOS LÍMITES DEL CENTRO**

#### **Objetivos**

Reflexionar sobre los objetivos y los límites que interesan para una buena marcha del centro y de la clase. Clima de clase.

El objeto de esta práctica es que el alumnado perciba las consecuencias positivas y negativas de algunas normas que habitualmente se ven obligados a cumplir. Es necesario incidir en las repercusiones personales hacia uno mismo y hacia los demás del cumplimiento o no de unas normas.

#### **Nivel**

3ºESO

#### **Recursos**

Posibles materiales podrían ser algunos apartados del documento de Organización y Funcionamiento del Centro y el Reglamento de Régimen Interno.

Es muy importante realizar la actividad la primera quincena de curso.

#### **Procedimiento**

Se puede debatir de forma controlada si están de acuerdo con los límites o si piensan que alguno no sería necesario. Cada alumno debería pensarlo y si tiene alguna aportación apuntarla para discutirla más tarde.

Esta actividad podría enriquecerse con diferentes ejemplos.

## **ACTIVIDAD 1**

### **¿POR QUÉ SON NECESARIOS LOS LÍMITES EN EL AULA?**

#### **Objetivos**

Concienciar a los alumnos de la necesidad de tener unos límites de clase.  
Conocer y reflexionar sobre los objetivos de una clase y los derechos y deberes del alumnado y el profesorado.

Se explica a los alumnos que se van a dedicar tres sesiones para trabajar un tema muy importante: los límites de funcionamiento de la clase. La clase es un grupo que tiene una finalidad, aprender, y todo grupo que se organiza para conseguir un objetivo necesita unas normas de funcionamiento.

#### **Nivel**

4ºESO

#### **Desarrollo de la sesión**

El profesor debe comenzar por plantear la siguiente pregunta: ¿por qué son necesarios los límites en un grupo que se crea para alguna finalidad?

Se ha de llegar a la conclusión de que los límites son convenientes y necesarios, sobre todo porque sin ellos los grupos creados para un fin no tendrían una mínima organización y no podrían conseguir sus objetivos, y además habría gente que abusaría y no respetaría los derechos de los demás.

#### **Es necesario aclarar las siguientes cuestiones:**

- Los límites están hechos para ayudar a un grupo a conseguir sus objetivos y para que se respeten los derechos de todos, y por tanto deben beneficiar a la mayoría del grupo.
- Un límite no es malo sólo porque no le guste a una o unas pocas personas, lo importante es lo que la mayoría ha decidido.
- De vez en cuando los límites deben ser revisados para comprobar si todavía son útiles.

#### **Posteriormente:**

Los dos puntos de partida para trabajar los límites son: los objetivos de una clase y los derechos y deberes de los alumnos y del profesor. Por tanto debemos controlar:

- Cuáles son los objetivos de una clase.

- Cuáles son los derechos de los alumnos y del profesor.

Para ello recurrimos al Decreto por el que se establecen los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las normas de convivencia del centro.

También se lee y explica el documento derechos y deberes de los alumnos, posteriormente se pide a los alumnos que realicen un resumen de los principales derechos y deberes de los alumnos, el porqué de cada derecho y deber.

## **ACTIVIDAD 2:**

### **LOS PROBLEMAS DE CADA DÍA (Alumnos)**

\_Lee con atención cada conducta y puntúa de 0 a 5 según la importancia del problema que plantea en el aula. ( 0= nada,5= mucho)

#### **Conducta que “no toca”**

- Asistir tarde a clase cuando ya se ha comenzado a trabajar.
- Salir con frecuencia al servicio sin necesidad.
- Hablar con algún compañero cuando el profesor está explicando.
- Levantarse con frecuencia del lugar de trabajo.
- Hablar fuerte o gritar cuando estamos trabajando en grupo.
- No colaborar con los compañeros en los trabajos.
- No obedecer con regularidad las indicaciones del profesor.
- Insultar a los compañeros del centro con gestos o palabras groseros.
- Correr o salir a los pasillos.
- Alborotar entre clases.
- Ridiculizar a los compañeros.
- Interrumpir cuando está hablando un compañero o el profesor.
- Dirigirse al profesor de forma irrespetuosa.
- Insultar a un profesor delante de él o cuando no está presente.
- No llevar el material de trabajo a clase.
- No tener hechos los ejercicios o trabajos propuestos.
- No cumplir el horario del centro.
- Aislarse de los alumnos que son de otra raza, de otro país, hablan otra lengua o son de una religión distinta a la nuestra.
- Hacer un mal uso del mobiliario y de las instalaciones.
- Evitar que los compañeros estudien o trabajen.



Reunidos por grupos, explicar las conductas de mayor puntuación y llegar a un acuerdo en las cinco conductas que, según la mayoría, son más molestas y que son las que más " No tocan " .

Después se puede abrir un debate sobre las consecuencias negativas de los comportamientos que resultan más molestos.

### **LOS PROBLEMAS DE CADA DÍA (Tutor)**

El profesor emplea el listado de conductas que más " no tocan " y que se han obtenido con la actividad. Es mejor atenerse a las conductas establecidas por los alumnos que a otras.

No obstante el profesor puede introducir otras conductas molestas que han pasado desapercibidas.

El profesor escribe en la pizarra las conductas molestas más graves y pide a los alumnos que describan el límite que ayudaría a evitar dicha conducta y como se repararía el daño.

#### **Respecto a los límites:**

\_Deben ser claros y concretos. Deben ser redactados de forma clara para que todos los implicados puedan entenderlos de la misma forma.

Ejemplo: Mantener una actitud educada en clase.

\_Deben ser enunciados en positivo, describiendo el comportamiento correcto. Es preferible redactar el contenido de un límite en sentido positivo que en negativo. Evitar usar el NO. De ese modo se reduce el carácter prohibitivo del límite. Ej. Ser puntual, en lugar de no llegar tarde.

\_Realistas y fáciles de cumplir. Un límite debe indicar claramente lo que se debe y lo que no se debe hacer, sin necesidad de especificar las conductas correctas o incorrectas.

\_Justos y comprensibles. Debe entenderse su sentido y razón de ser. Ej: Mantener el aula limpia. Justificación: a todos nos gusta trabajar en un ambiente limpio.

\_No deben ser excesivos.

\_El contenido de un límite debe reflejar algún valor relacionado con la convivencia.

Ej: Respetar a los compañeros, en su forma de expresarse, vestirse...

\_No pueden ir en contra de los límites generales del centro o contra otros de rango superior. Un límite debe tender al establecimiento de la conducta más general.

\_El texto de un límite ha de señalar lo que debe hacerse o no. Ej: escuchar con atención en clase y pedir la palabra para intervenir.

\_Un límite debe tender al establecimiento de la conducta más general, pero en ocasiones hay que hacer referencia a conductas más singulares. Ej: traer todos los materiales necesarios y realizar las tareas que se manden.

### **ACTIVIDAD 3 VALORACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS LÍMITES DE LA CLASE**

#### **Objetivos**

Valoración de las normas/límites de funcionamiento por los alumnos de la clase.

Trabajar actitudes y valores: reflexión, crítica, responsabilidad, participación...

#### **Nivel**

ESO

#### **Desarrollo**

Recordar a los alumnos el por qué eran útiles y necesarias las normas en un grupo cualquiera, y cuáles eran, por ley, los principales objetivos de una clase y los principales derechos y deberes de los alumnos.

Elaborar con la colaboración de todos y por procedimiento democrático, las normas/límites de funcionamiento de clase.

### **ACTIVIDAD 4 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LÍMITES**

#### **Objetivo**

Elaborar, teniendo en cuenta la Carta de Derechos y Deberes y las normas de convivencia, las consecuencias o sanciones que se derivan de no cumplir los límites.

**Nivel**

ESO

**Desarrollo**

Entre todos se enumeran las consecuencias o sanciones para cuando uno o varios alumnos no cumplan una norma/límite.

Una vez determinadas las correcciones, matizaciones por el incumplimiento de las normas/límites, se reflejarán en un documento. Se facilitará una copia para cada alumno y para cada profesor del equipo docente.

Cada profesor hará las oportunas correcciones o ampliaciones que considere oportunas.

Una vez acabado el proceso se reflejarán en un documento que se colgará en el tablón de clase.

**MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR, ELABORAR Y RESOLVER O TRANSFORMAR LOS CONFLICTOS**

**PROCEDIMIENTO ANTE LA DISRUPCIÓN. MARCO TEÓRICO**

Algunas características del fenómeno de la disrupción según I. Fernández (2001) son:

\_Consisten en un conglomerado de conductas inapropiadas dentro del aula, tales como levantarse a destiempo, hablar cuando explica el profesor...

\_Supone que los objetivos educativos de las diferentes personas en el aula no convergen en un punto común; es decir, los propósitos educativos iniciales del profesor no son compartidos y asumidos por todos los alumnos.

\_Retarda y en algunos casos impide el proceso de enseñanza y aprendizaje.

\_Se convierte en un problema académico, pues no permite ampliar, ni reforzar los conocimientos debidos.

\_Se interpreta como un problema de disciplina o de indisciplina en el aula.

\_Su repercusión excede a los individuos sobre los que se centra la acción (alumno-profesor), porque produce mayor fracaso escolar en el grupo.

\_Propicia un clima de aula tenso donde se crean malas relaciones interpersonales, tanto entre profesores y alumnos como entre los propios alumnos.

\_Proporciona un campo abonado para la aparición y aumento del maltrato entre alumnos.

\_Separa emocionalmente a profesores y alumnos impidiendo planteamientos didácticos innovadores.

Las conductas típicas son: levantarse del sitio sin pedir permiso, retar la autoridad del profesor, no traer materiales a clase y no querer trabajar, molestar a los compañeros, preguntar para no dejar fluir la clase...pequeños actos que provocan dificultad para proseguir la clase.

Esto a menudo es interpretado por el profesor como rebeldía, falta de cooperación y de motivación del alumno. Por otro lado, la disrupción dentro del aula es una constante que es compartida tanto por los alumnos como por los profesores y supone la mayor dificultad y primer motivo de conflicto escolar según un estudio del Defensor del Pueblo (2000) con la denominación de "los alumnos que no permiten que se imparta clase".

Esta perturbación de la marcha de la vida escolar es recurrente y se sitúa en el aula como lugar privilegiado. Como enumeran Torrego y Moreno (2003) "el aula es el eje de la vida diaria de los centros escolares; en ella tienen lugar la mayor parte de las transacciones interpersonales; en ella ejercen su profesión los profesores y en ella acceden los alumnos a lo que conocemos por curriculum escolar explícito".

## **ESTRATEGIAS QUE FUNCIONAN EN EL AULA**

### **PROPUESTAS METODOLÓGICAS**

\_Comentarios positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, ánimo...) pero siempre que el profesor exprese congruencia y autenticidad.

\_Llevar la clase organizada, anticipar un guión ¿qué se va a trabajar? ¿con qué material? ¿cómo se va a evaluar?

- \_Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada.
- \_Utilizar turnos de palabra para participar (aprender a escuchar).Habiendo anticipado la necesidad de hacerlo.
- \_Cambio de actividad, replantearse el aula.
- \_Mantener buenas relaciones interpersonales con los alumnos.
- \_Presión (exigencia de resultados y esfuerzo en la tarea), atracción (intercalar actividades distendidas), pausas (cambio de actividad).

#### **PROPUESTAS DE CONTROL Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN EN EL AULA**

- \_Efectuar gestos y miradas que indiquen la conducta deseada.
- \_Realizar indicaciones centradas en la tarea, no en la persona.
- \_No otorgar atención a las conductas de disrupción leve.
- \_Silencio del profesor ante la dispersión del aula.
- \_Invadir territorio, acercamiento a la zona o alumno disruptivo.
- \_Llamar la atención de forma seria y breve.
- \_Utilizar el humor, no el sarcasmo.
- \_Mensaje en primera persona.
- \_Explicitar de forma breve las consecuencias derivadas de la conducta inadecuada.
- \_Proponer diferentes opciones y que el alumno escoja aquella que prefiera, diseñe si es necesario su propia consecuencia.
- \_Bombardeo de ideas (batería de preguntas sobre lo expuesto en clase, preguntas selectivas de acuerdo con un nivel de competencia).
- \_Reflexión grupal sobre lo acontecido.

## **ESTRATEGIAS QUE FUNCIONAN EN EL AULA (DECISIONES)**

### **PROPUESTAS METODOLÓGICAS**

- \_Diferentes formas de agrupaciones.
- \_Utilizar diferentes metodologías para atender a los diferentes estilos de aprendizaje.
- \_Supervisar y controlar posibles desajustes antes de que ocurran.
- \_Promover el aprendizaje entre iguales y la cooperación.
- \_Utilizar diversas estrategias de evaluación.
- \_Promover el éxito, reconocer las buenas acciones

### **PROPUESTAS DE CONTROL Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN EN EL AULA**

- \_Cambiar de sitio.
- \_Retirar de la zona a las personas que refuerzan la mala conducta.
- \_Hablar con el alumno aparte, al finalizar la clase. Charla individual.
- \_Exponer en privado las dificultades y las necesidades que conviene cumplir.
- \_Dedicar el recreo a lo que convenga.
- \_Estancia en el centro después de terminar las clases.
- \_Entrevista con el tutor.
- \_Nota a la familia con las dificultades que están apareciendo.
- \_Llamada telefónica a la familia.
- \_Corrección personal para reflexionar o recuperar la materia.
- \_Aviso.

## **DERECHOS Y DEBERES EN RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS MÁS HABITUALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO**

### **Problema: disrupción en el aula.**

#### **· Estudiantes.**

##### **Derecho:**

Recibir una enseñanza con orden y sin alteraciones graves en el aula.

##### **Deber:**

Estar atento y respetar la marcha de la clase sin interrumpir.

#### **· Padres.**

##### **Derecho:**

Saber que su hijo recibe una formación y aprendizaje equilibrado.

##### **Deber:**

Comunicar a su hijo que el instituto es un lugar para aprender.

Exigir a su hijo buena conducta y atención en clase.

#### **· Profesorado.**

##### **Derecho:**

Impartir las clases con tranquilidad, equilibrio y dinámica relacional apropiada.

##### **Deber:**

Mantener el orden y favorecer la marcha adecuada del grupo clase por encima de alumnos disruptivos.

#### **· Sanción:**

Primera vez:

Mínimo: charla.

Máximo: expulsión, parte a jefatura.

#### **· Repetidos:**

Convocar padres.

Expulsión por días.

Elevación a comité de convivencia.

### **Problema: desafiar la autoridad.**

· **Estudiantes.**

**Derecho:**

Comunicar su desacuerdo de forma respetuosa.

**Deber:**

Acatar las instrucciones una vez recibidas las explicaciones oportunas.

Respetar y acatar las normas vigentes.

· **Padres.**

**Derecho:**

Manifiestar su desacuerdo de forma dialogante.

**Deber:**

Apoyar al profesorado y personal no docente en la tarea de desarrollar en los alumnos un respeto a la autoridad.

· **Profesorado.**

**Derecho:**

A ser tratado con respeto al ejercer su autoridad.

**Deber:**

Mostrar respeto por los alumnos y clarificar las normas y la conducta que conviene para cada situación. Aplicar consecuencias con respeto máximo al alumno como persona.

· **Sanción.**

Primera vez:

Mínimo: charla informal con el profesor.

Máximo: comunicación a padres y jefatura de estudios.

· **Repetidos.**

Falta. Comisión de convivencia.

**Absentismo.**

· **Estudiantes.**

**Derecho:**

Asistir a clase diariamente.

**Deber:**

No ausentarse sin falta justificada.

· **Padres.**



**Derecho:**

Ser informados de las faltas de asistencia de sus hijos.

**Deber:**

Hacer que su hijo asista diariamente a clase.

· **Profesorado.**

**Derecho:**

Exigir la presencia de los alumnos en clase.

**Deber:**

Mantener un registro diario de las faltas de los alumnos y comunicarlo a los padres.

· **Sanción:**

Comunicación jefe de estudios.

## **ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA GRAVE**

Podemos definir violencia general grave en una institución educativa como cualquier arrebato o atentado significativo producido contra la dignidad de las personas y /o sus bienes. Puede ser física, verbal o psicológica, suponiendo un riesgo grave y real del deterioro de las condiciones de vida de la persona que lo padece.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS GRAVES**

Creemos que sería necesario conseguir que el alumno no sea considerado como "culpable a corregir" sino como protagonista del compromiso para cambiar la conducta que tanto daño haya provocado. Será muy importante el matiz de interpretación cuando iniciemos este protocolo, con el fin de que la huella emocional del alumno no sea negativa por haberla sentido injusta, ya que como límite anticipado su vivencia será sentida en coherencia con las consecuencias derivadas del incumplimiento del límite.

TAREA	QUIÉN	CUÁNDO	OBSERVACIONES
Contención	Profesor o personal adulto que lo presencie	En el momento	Informar a todo el personal del centro de esta responsabilidad
Control	Profesor de guardia, Jefe de Estudios	Inmediato al conflicto	
Primera recogida de información (entrevista afectados)	Profesor involucrado en el caso	Inmediato	Parte de incidencia sobre el caso
Aviso al tutor y director	Jefe de Estudios	Inmediato	Se deberá recabar cuanta información previa que se tenga del alumno
Recogida de información del alumno	Tutor, Jefe Estudios	A lo largo de esa jornada	Consultas varias
Información al director	Jefe de Estudios	A lo largo de esa jornada	Revisión de la información y primeras medidas cautelares
Comunicación a la familia	Jefe de Estudios	Inmediato	Comunicación oral y por escrito
Entrevista con familia	Director/jefe de estudios	Plazo de 24 horas	Exposición de los hechos, presentación de primeras medidas cautelares, acuerdos entre familia-escuela, explicación de derechos y deberes del alumno
Conciliación	Director/jefe de estudios	Plazo de 48 horas	Acuerdo entre familia, alumno y centro

Convocatoria de reunión urgente Comisión de convivencia	Director	Plazo de 48 horas	Objetivo: informar sobre lo sucedido y sobre las medidas adoptadas y determinación de la actuación definitiva
Comunicación de la corrección u otras medidas al alumno y a la familia	Director/ jefe de estudios	Inmediato, después de la decisión de la Comisión de convivencia. Plazo alegación 24 horas	Se realizarán oralmente y por escrito, con acuse de recibo.
Comunicación del equipo de profesores	Jefe de estudios	24 horas desde comisión de convivencia	Se recopilarán las tareas encomendadas para el alumno en el período de expulsión
Entrevista con el alumno una vez realizada la corrección	Jefe de estudios, tutor, orientador	Al finalizar el período de corrección, o en la reincorporación. Caso de expulsión, en el mismo día de expulsión	Entrevista educativa. Importante: lograr unos compromisos y una reflexión por parte del alumno
Entrevista final y contacto con la familia	Jefatura de estudios	Al finalizar el periodo de corrección y/o mediación, en la semana de su reincorporación	Importante: observar el cumplimiento de los compromisos y coordinar el proceso educativo. Plantear posibles futuros encuentros y estrategias de seguimiento del alumno para acompañar al alumno

## **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA PARA MEDIDAS URGENTES**

Se exponen las primeras medidas adoptadas por la dirección del centro, se analiza el conflicto sucedido, los antecedentes y situación actual del alumno, y se decide:

- \_La corrección más adecuada.
- \_La derivación a otras entidades.
- \_La actuación del Equipo de ayuda y mediación.

Las correcciones deben tener un carácter recuperador, como las siguientes:

- \_Trabajos reparadores por escrito.
- \_Trabajos de servicio a la comunidad dentro y fuera del centro en caso de haberse realizado algún convenio con entidades locales o el municipio al respecto.
- \_Separaciones de... tiempo muerto... dentro del centro educativo.
- \_Separaciones de... tiempo muerto... fuera del centro (se deben considerar las condiciones familiares y sociales del alumno y en todo caso revisar el nivel de riesgo social que puede suponer esta medida).
- \_Cualquier otra medida que se considere que restaura la relación y repara el daño.
- \_Participación en algunos de los programas extraescolares con los que cuente el centro.
- \_Programas específicos de habilidades sociales, resolución de conflictos y desarrollo personal en general.
- \_Apoyos al estudio internos o externos.

Derivación a otras entidades locales o actividades del centro:

- \_Centro de salud.
- \_Servicios sociales municipales.

\_Apoyos al estudio internos o externos.

\_Fiscalía de menores en caso de conductas antisociales.

\_Asistencia social del ayuntamiento.

\_Asociaciones de tiempo libre y ocio.

\_Otras entidades que puedan favorecer un tratamiento de inserción y ajuste del involucrado.

\_Abrir un diálogo a través de la negociación y la mediación para la resolución del conflicto buscando la reconciliación y reparación del daño.

\_Negociación y diálogo directo entre las partes y acuerdos sobre la implicación de cada una de ellas en la resolución del conflicto.

## **SEGUIMIENTO DEL ALUMNO IMPLICADO EN CONFLICTOS GRAVES Y OTRAS MEDIDAS**

### **Objetivo:**

Inserción del alumno en la convivencia del centro reforzando los aspectos necesarios.

### **Temporalización:**

A largo plazo

Responsables:

Jefe de estudios, Orientador.

### **Procedimiento:**

- Solicitar un proceso de mediación, si existe en el centro. Este procedimiento se descartará en el caso de que el Director aprecie que en la acción infractora concurren hechos de especial gravedad, o cuando los padres no comuniquen su disposición a acogerse al procedimiento.
- Ayuda de “intervención del orientador” o terapéutica.
- Cuando sobre el conflicto que se está realizando una mediación esté pendiente una sanción, a la vista de los acuerdos alcanzados en la mediación, el órgano

competente para imponer la sanción (Jefatura de estudios) podrá reconsiderarla para modificarla o anularla.

- El procedimiento de mediación se aplicará cuando concurran en el alumno infractor estas circunstancias:
- Que reconozca la falta cometida o el daño causado.
- Que exista disposición a reparar el daño.
- Cumplir los acuerdos a los que se llegue.

Los alumnos ayudantes del centro pueden colaborar en este proceso.

## **PREVIOS PARA HACER FRENTE A LA HOSTILIDAD**

Según Torrego y Moreno (2003). Convivencia y disciplina en la escuela: el aprendizaje de la democracia.

\_Es importante dejar que la persona se exprese con libertad, acompañar, escuchar y mantener una actitud empática. Esto sirve para airear la ira existente.

\_Escuchar los sentimientos que no significa hablar del problema si no se dan las condiciones, dejar que expresen su malestar y dejar el tiempo necesario.

\_Recoger un primer relato lo más objetivo posible sobre lo sucedido.

\_Solicitar la colaboración del profesor y aceptación al rellenar el parte de incidencias.

\_Darle a conocer que próximamente se va a realizar una entrevista con el alumno o alumnos implicados para recabar más información, tras lo cual se volverá a revisar los hechos.

## **ACCIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA**

La convivencia es la base de los procesos de la formación de los alumnos e influye y condiciona los resultados académicos. Una convivencia sin conflictos garantiza el éxito académico de toda la comunidad educativa. Y un interés por lo académico evita conflictos.

**Acciones concretas:**

Incrementar la interiorización de la necesidad de orden y disciplina en el alumnado. Disminuir el número de alumnos que son sancionados en el IES. Fases:

- Concienciar como el desorden y la indisciplina perjudican a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Concienciar al alumnado de que no guardar el orden y la disciplina perjudica su actividad de estudio.
- Aplicación estricta de las normas de convivencia, intensificación de los procesos conciliadores y, sólo si es estrictamente necesario, procesos sancionadores para las conductas que las contravengan.

Incrementar el uso correcto de los espacios y recursos del centro. Disminuir el número de alumnos que permanecen en los pasillos entre clase y clase y rebajar el gasto en reparaciones, a causa de un mal uso de recursos. Fases:

- Concienciar sobre como el mal uso de los recursos perjudica a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Concienciar al alumnado de que la permanencia en los pasillos perjudica su actividad académica.
- Aplicación estricta de las normas de convivencia. Intensificación de los procesos conciliadores y, en su caso, sancionadores para las conductas que las contravengan.

Incrementar la motivación intrínseca del alumnado. Fomentar el trabajo del alumnado en clase y en casa. Fases:

- Favorecer la toma de contacto de los alumnos con la experiencia de personas que hayan destacado por su espíritu de superación en las áreas personal, académica o profesional.
- Dar a conocer al alumnado de la existencia de entornos sociales donde la excelencia académica es un elemento valorado socialmente.

Incrementar la motivación extrínseca del alumnado. Valorar el trabajo del alumnado en clase y en casa. Fases:

- Informar al alumnado y padres de la relevancia de adquirir una cualificación académica y profesional para acceder al mercado laboral.
- Orientar a padres sobre como favorecer el éxito escolar en la ESO de sus hijos.

## **ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR**

En el contexto de nuestra sociedad, la escuela ocupa un papel principal en ella, los alumnos pasan una cuarta parte del día en el instituto y las relaciones entre ellos a veces no son adecuadas, intervienen factores externos que favorecen los abusos y acosos entre ellos. Es necesario establecer y tener un protocolo para cuando estas circunstancias de violencia escolar se producen.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben estar atentos, vigilar los comportamientos en los espacios del centro y detectar cuando se produce una situación de rechazo y comunicarlo a cualquier miembro de la comunidad educativa para que se inicie el proceso de solución. Desde las tutorías debe concienciarse de la necesidad de colaboración, creando la figura del alumno mediador y la comisión de mediadores, fomentando la ayuda entre iguales y el acercamiento a círculos de amigos de calidad.

Debemos estar preparados para solucionar o intervenir en actuaciones producidas por agresiones de identidad de género o por acosos de orientación sexual. Desde el Equipo Directivo se propondrán actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación para prevenir, detectar e intervenir sobre situaciones de exclusión o acoso escolar ejercidas sobre los alumnos.

Las medidas de intervención se realizarán trabajando con la víctima y el agresor. Con la víctima enfatizaremos con asertividad para fortalecer su autoestima. Desde la empatía trataremos de modificar la conducta del agresor. Para disuadir al agresor o agresores de un ataque hacia un compañero, se realizarán una serie de entrevistas individuales con el agresor o agresores, la víctima y los espectadores del suceso, tratando de crear un clima de acercamiento, por medio de puntos de encuentro en los que se acuerden estrategias individuales de ayuda a la víctima. El papel de quién asuma la mediación será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.

Se establecerá el protocolo de registro de las acciones e información a los padres de los alumnos implicados, para llegar a una conciliación y evitar la gravedad de un procedimiento común sancionador.

Cuando el centro y sus usuarios se acerquen desde el pensamiento plural a la esencia de estos principios sobre convivencia todo será comprensión y claridad.



## **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **PROPUESTAS PROVISIONALES DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

En todo proceso de mejora continua y de revisión de los procesos es habitual que sea necesario modificarlos de forma urgente, o que deban ser previamente puestos en práctica para comprobar su eficacia, antes de aprobarlos de forma definitiva. Por ello, se habilita el siguiente mecanismo para realizar cambios provisionales en el Plan de Convivencia hasta que sean definitivamente aprobados por el Consejo Escolar.

El Equipo Directivo elaborará una propuesta provisional que presentará en la CCP del Centro y que enviará a los miembros del Consejo Escolar para su conocimiento. Dicha propuesta contendrá como mínimo las siguientes informaciones:

\_Justificación breve de la necesidad de realizar el cambio en los procedimientos.

\_Cambios concretos que se proponen.

\_Estimación aproximada del tiempo necesario como prueba piloto.

\_Indicadores que se utilizarán para comprobar la eficacia de la medida.

\_Dicha propuesta se podrá aplicar de forma provisional y durante un máximo de tres meses, siempre que en el plazo de dos días, desde que se informó a los miembros del Consejo Escolar, éstos no hayan manifestado explícitamente y por escrito, de al menos un tercio de sus miembros, que están en contra de que se realice la prueba piloto.

\_Si no se puede aplicar el cambio, se convocará un Consejo Escolar extraordinario para discutir la propuesta, y tras dicho análisis se podrá poner en marcha con el acuerdo de la mayoría de los miembros presentes.

\_Si se pone en marcha la propuesta, se incorporará al Plan de Convivencia como disposición transitoria y se informará a la Comunidad Educativa.

\_En el plazo máximo de tres meses, o al término de la aplicación provisional, se convocará un Consejo Escolar para analizar los resultados de la medida y, en su caso, realizar la modificación del Plan de Convivencia.

## **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia podrá ser modificado:

Cuando varíe la legislación en que se apoya, en la parte y medida que le afecte. En tal caso se acortarán los plazos que se señalan en este apartado para adaptarse a las exigencias organizativas del curso o a lo indicado en la correspondiente legislación.

A propuesta de:

- El Equipo Directivo.
- El Claustro de profesores.
- Cualquier otro sector representado en el Consejo Escolar.
- Un tercio de los miembros del Consejo Escolar.

Una vez presentada la propuesta, el director fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar.

Las modificaciones serán defendidas ante el Consejo por un portavoz del grupo que las presentó y para ser aprobadas se requiere el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. Una vez aprobada la modificación del Plan de Convivencia, se hará pública en el tablón de anuncios del Centro y se informará a la Comunidad Educativa.

No obstante este Plan de Convivencia se actualizará de manera anual, teniendo en cuenta las adaptaciones producidas por nuestra memoria de fin de curso y la expectativa del nuevo alumnado, sin que esto suponga cambios estructurales ni necesidad de aprobación, salvo que exista cambio de normativa.

## **ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia entra en vigor el día de su aprobación por el Consejo Escolar (excepto en aquellos casos en que se indique expresamente su entrada en vigor a comienzos del curso siguiente) y obliga su cumplimiento a cuantos integran la Comunidad Educativa en la parte y medida que a cada uno de ellos afecta.

Este Plan de Convivencia estará vigente mientras no sea modificado por acuerdo de la mayoría del Consejo Escolar.

La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

En casos excepcionales se podrán realizar modificaciones del Plan de Convivencia en cualquier momento del curso, con la debida justificación ante el Consejo Escolar de la urgencia de la toma de decisión, añadiendo una propuesta respecto a las fechas de presentación de la propuesta, de presentación de alegaciones, de aprobación y, en su caso, de entrada en vigor.

## **PUBLICIDAD DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **PUBLICIDAD**

El contenido del presente Plan de Convivencia del I.E.S Torre de los Espejos se hará llegar a todos los sectores implicados en el proceso educativo.

Una copia de este Plan de Convivencia estará colgado, a disposición del público en general, en la página web del Instituto “[www.iestorredelosespejos.es](http://www.iestorredelosespejos.es)”.

También habrá una copia impresa del mismo en Secretaría, a disposición de los que la soliciten.

### **Referencia de género**

Todas las referencias contenidas en el presente Proyecto para las que se utiliza la forma masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.